

CORPORACIÓN SANTIAGO WANDERERS
COMISIÓN ESTATUTOS
Acta de la sesión N° 1
Miércoles 25 de julio de 2013
Salón de Honor de la Sede del Club
Independencia 2053, Valparaíso

Se abrió la sesión a las 19:00 horas con la participación de la señora Celinda Álvarez y señores Eduardo Chaparro, Sergio Correa, Juan Pablo Enríquez, Elías Figueroa, Hernán Madariaga, Eliseo Morales, Alexis Ortega, Edgardo Piqué y Germán Toro

DESARROLLO Y ACUERDOS DE LA SESIÓN

1. **Constitución de la Comisión.** Se deja constancia que el comité obedece al mandato de la Asamblea General Extraordinaria de Socios convocada el sábado 20 de julio de 2013, teniendo plazo de 60 días hábiles para presentar directamente a la misma una propuesta de reforma de estatutos de la Corporación, los que fueron modificados por última vez en 1973. La fecha de entrega del trabajo, en consecuencia, sería entre el 21 y 22 de octubre.
2. **Determinación de integrantes titulares y suplente.** Dada la magnitud de la empresa y el corto período de trabajo, se decidió ampliar de siete a nueve los integrantes titulares dejando un suplente. Entre los primeros quedaron la señora Álvarez y los señores Chaparro, Correa, Enríquez, Figueroa, Madariaga, Ortega, Piqué y Toro. El único suplente, con derecho a voz, pero no voto en caso de someter decisiones a sufragio, es el señor Morales, quien quedó en esta condición por propia voluntad.
3. **Elección de cargos.** Por propuesta del señor Toro y con pleno consenso de la mesa fue escogida como presidenta la señora Celinda Álvarez y como secretario el propio señor Toro.
4. **Establecimiento de metodología de trabajo:** Se decidió trabajar en base al estatuto vigente y abordar título por título, artículo por artículo, incorporando lo establecido en una serie de leyes y normativas de carácter obligatorio para Corporaciones como también otras reglamentaciones conexas. Además, cada miembro podrá consultar otras fuentes tales como estatutos de otras organizaciones que sirvan como sustrato para la discusión. La bibliografía común que se estableció es la siguiente:
 - a) Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil (Corporaciones).
 - b) Decreto Supremo de Justicia N° 110 de 1979 que establece el Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica.
 - c) Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.
 - d) Ley 19.712 del Deporte y su reglamento.
 - e) Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
 - f) Contrato de concesión Corporación Santiago Wanderers y otro a Joya del Pacífico S. A. (posteriormente Santiago Wanderers SADP), firmado el 1 de febrero de 2008.

- g) Estatutos vigentes de Corporación Wanderers, aprobados en Asamblea General Extraordinaria del 14 de noviembre de 1973.
- h) Documentación de Corporación Santiago Wanderers relativa a las fallidas tramitaciones de las reformas de estatutos de 2010 y anteriores.

- 5. Publicación de actas y participación de los socios:** Se establece que las actas tendrán el carácter de oficial y podrán ser difundidas, sólo una vez que sea aprobada por la comisión, acto que debe ocurrir al inicio de la reunión siguiente a la que trata el texto. Se entiende que la labor a acometer considera tres dimensiones: legal, ética y política, aspectos que deben estar presentes en el desarrollo del trabajo, buscando los mecanismos para recabar la opinión de los socios sobre las materias a tratar.
- 6. Traslado de lugar para sesionar y próxima reunión.** Debido al horario de funcionamiento de la Sede Social de Santiago Wanderers, se acuerda trasladar las reuniones a la sede de la Barra “Raúl Sánchez”, ubicada en el segundo piso de calle Condell 1578, teniendo mayor libertad de tiempo para prolongar las sesiones. Es allí donde se realizará el próximo encuentro el día miércoles 31 de julio a las 19:00 horas.

A eso de las 21:30 horas, se levanta la sesión.

CELINDA ÁLVAREZ
Presidenta

GERMÁN TORO
Secretario

EDUARDO CHAPARRO
Director

SERGIO CORREA
Director

JUAN PABLO ENRÍQUEZ
Director

ELÍAS FIGUEROA
Director

HERNÁN MADARIAGA
Director

ALEXIS ORTEGA
Director

EDGARDO PIQUÉ
Director

ELISEO MORALES
Director (s)